



Para información solamente - documento no oficial.

EMBARGO

Respétese la fecha de publicación:

23 de febrero de 2000

9.00 horas (GMT)

AUMENTA EL USO INDEBIDO DE LA CANNABIS

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), en su último informe anual publicado el 23 de febrero de 2000, advierte que la cannabis, que una vez fue considerada la droga de los "hippies" y cuyo uso se limitaba a grupos pequeños, es ahora objeto de uso indebido por grandes grupos de la población, principalmente los jóvenes. Preocupa especialmente a la Junta la facilidad con que se pueden obtener variedades de cannabis muy potentes, así como instrucciones detalladas y utensilios para su cultivo. En muchos países, estos elementos se pueden obtener en las denominadas "tiendas del cáñamo" o en la Internet. La venta no regulada de semillas de cannabis y el número cada vez mayor de utensilios disponibles también han dado lugar a un aumento del cultivo de la cannabis en interiores.

El uso indebido cada vez más difundido de la cannabis es particularmente manifiesto en Europa. En Suiza, la prevalencia del uso indebido de la cannabis entre los alumnos de escuelas secundarias de 15 años de edad se ha cuadruplicado en los últimos 12 años. En Francia, un tercio de los alumnos de las escuelas secundarias han probado la cannabis. La cifra correspondiente a París supera el 40%. La mitad de los que la han probado han pasado a utilizarla regularmente. En Alemania, el 69% de los jóvenes que asisten a fiestas "tecno" han tomado cannabis.

La Junta pide a los gobiernos que, en el marco de sus actividades de prevención del uso de drogas, sigan poniendo de relieve los peligros del uso indebido de la cannabis. No hay que permitir que se creen actitudes permisivas respecto de la cannabis, particularmente en un momento en que han aparecido en los mercados ilícitos variedades de cannabis cada vez más potentes.

En lo que hace al debate público sobre los posibles usos de la cannabis con fines médicos, la Junta reitera en su informe su pedido de que se realicen investigaciones científicas objetivas, destacando que esta cuestión debe enfocarse con un criterio científico y no debe estar influenciada por opiniones subjetivas. Ahora bien, si se determinara la utilidad de la cannabis en el campo de la medicina, la sustancia continuaría sometida a licencias y otras medidas de fiscalización dispuestas por los tratados de fiscalización internacional de drogas, igual que todas las otras drogas que se usan con fines médicos, por ejemplo la morfina y la codeína.

La comunidad internacional decidió en 1961 incluir la cannabis en la lista de drogas sometidas a fiscalización en virtud de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes; esta decisión se basó en pruebas de sus efectos perjudiciales y de su potencial de dependencia. Posteriormente se desarrollaron nuevas tecnologías que permiten cultivar variedades de cannabis cada vez más potentes, que pueden contener hasta un 25% de tetrahidrocannabinol (THC), el ingrediente activo de la cannabis. Por lo tanto, la Junta sostiene que el uso indebido de la cannabis no debe considerarse de ninguna manera como inocuo o hasta inevitable.

* * * * *